INFORME DE ACTIVIDADES.

CONTRATO DE URGENCIA MANIFIESTA N°118 DEL 21DE ABRIL DE 2026

OBJETO

"ATENCIÓN INTEGRAL A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA EMERGENCIA OCASIONADA POR EL FENÓMENO DE LA OLA INVERNAL (FRENTE FRÍO), EN EL DISTRITO DE TURBO."

CONTRATANTE ALCALDIA DISTRITAL DE TURBO

CONTRATISTA INVERSIONES Y TRAMITES IVAN S.A.S

ABRIL 2026.

CONTRATO

N°118 DEL 2026

CONTRATANTE: ALCALDIA DISTRITAL DE TURBO

CONTRATISTA: INVERSIONES Y TRAMITES IVAN S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA EMERGENCIA OCASIONADA POR EL FENÓMENO DE LA OLA INVERNAL (FRENTE FRÍO), EN EL DISTRITO DE TURBO.

VALOR DEL CONTRATO: QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIEN PESOS M/CTE ($569.990.100).

PORCENTAJE DE

EJECUCION: 100%

I. ACTIVIDAD / OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN EL CONTRATO.

1. Realizar la atención integral a la emergencia de las familias afectadas por la ola invernal, utilizando sus propios medios y bajo su autonomía técnica y directiva.

2. Proveer los bienes y servicios estipulados en el contrato.

3. Entregar oportunamente los insumos y productos destinados a los afectados por la ola invernal.

4. Garantizar que los bienes cumplan con las cantidades y especificaciones establecidas y solicitadas por el supervisor.

5. Garantizar que cada entrega realizada quede respaldada por actas firmadas por los beneficiarios y el supervisor designado, detallando las cantidades, especificaciones y condiciones de los bienes entregados.

6. Mantener personal disponible durante el plazo del contrato para atender cualquier requerimiento o ajuste solicitado por el supervisor del contrato o las autoridades competentes en el marco de la emergencia.

7. Almacenar temporalmente las ayudas en condiciones seguras y adecuadas, evitando su deterioro o pérdida.

8. Clasificar los insumos conforme a tipo, destino y prioridad, siguiendo las directrices del Distrito.

9. Empacar y embalar los productos bajo condiciones de seguridad y salubridad, garantizando su integridad durante el transporte.

10. Distribuir y enviar las ayudas hacia las comunidades afectadas, cumpliendo el cronograma aprobado por el supervisor.

11. Registrar y llevar trazabilidad de entradas, salidas y entregas de insumos, mediante actas y reportes firmados por el supervisor.

12. Disponer del personal operativo necesario para ejecutar las actividades de recepción, clasificación, empaque y distribución.

13. Garantizar condiciones de seguridad física y sanitaria en todas las actividades, protegiendo tanto los insumos como a los beneficiarios.

14. Llevar a cabo trabajos de adecuación y rehabilitación de vías, jarillones, estabilización de pendientes, carga, descarga, movilización y disposición de material contaminado.

15. Presentar informes al supervisor sobre las actividades realizadas, incluyendo evidencias fotográficas y listados de beneficiarios atendidos.

Inversiones y Tramites Ivan S.A.S.
La Gloria de Dios

REGISTRO FOTOGRAFICO

Durante la ejecución del contrato destinado a la atención de la población afectada por la emergencia, se realizaron operaciones logísticas de recepción, clasificación, almacenamiento, distribución de suministros, y obras las cuales quedan debidamente documentadas en el registro fotográfico adjunto. Las imágenes evidencian el despliegue técnico-operativo implementado para garantizar la entrega oportuna de los materiales a la población damnificada.

1. GARANTIZAR EL ALQUILER DE BODEGA DE 550 M2 CON VIGILANTE, PARA ALMACENAR LOS ELEMENTOS DURANTE LOS DÍAS DE CARACTERIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA.







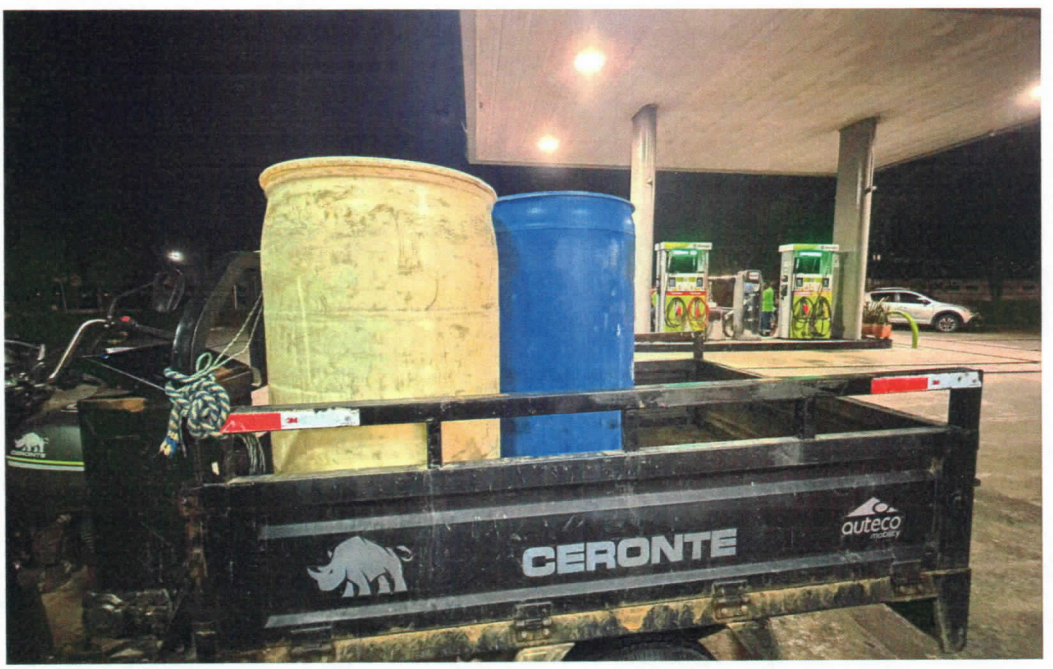








2. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA UTILIZACIÓN DE MOTOSIERRAS (GASOLINA CORRIENTE) Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA (ACPM) PARA REHABILITACIÓN DE JARILLONES.




CAT


4.5m
10
UREA
AUTOMOTRIZ
DE VENTA
AQUÍ
CAT



3. GARANTIZAR PERSONAL (CUADRILLA DE 6 PERSONAS) DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL CARGUE Y DESCARGUE DE LOS ELEMENTOS DURANTE LOS DÍAS DE ATENCIÓN.




NIKE AIR




PANAMERICANA




Antioqueños
nos necesitan
NNL 335


nike




Antioqueños
nos necesiten














NIKE
Antioqueños
nos necesiten

4. MOTOSIERRISTA PARA CORTE DE MADERA DE APOYO PARA MAQUINARIA AMARILLA Y ELABORACIÓN DE PILOTES.






COMPROMISO
AMBIENTAL
GRASSERRA SAS
3233741722


COMPROMISO
AMBIENTAL





5. SERVICIO DE TRANSPORTE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DE PLATÓN (DISPONIBILIDAD DURANTE TODO EL DÍA PARA RECORRIDOS URBANOS Y RURALES) INCLUYE CONDUCTOR.




Antioqueños
nos necesitan



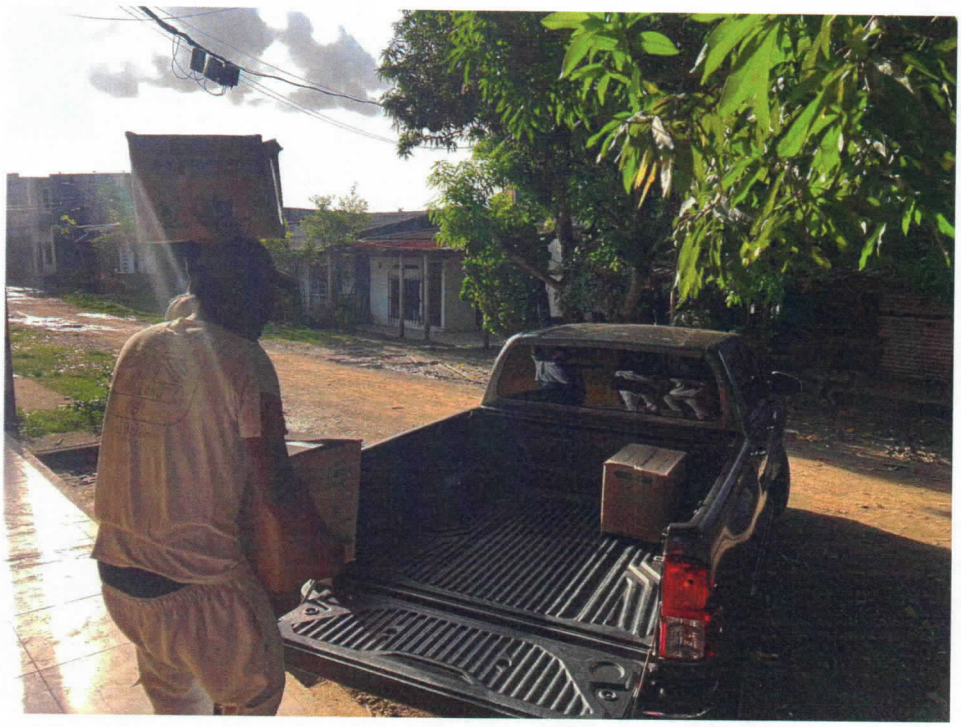

Antioqueños
nos necesitan


Antioqueños
nos necesitan


Antioqueños
Antioqueños








Antioqueños
nos necesiten


Antioqueños
nos necesiten

6. SERVICIO DE TRANSPORTE CAMIÓN TIPO NPR PARA REALIZAR RECORRIDOS (DISPONIBILIDAD DURANTE TODO EL DÍA PARA RECORRIDOS URBANOS Y RURALES) INCLUYE CONDUCTOR.






Antioqueños
nos necesitan


Antioqueños
nos necesitan






Antioqueños
nos necesiten






PANAMERICANA

Inversiones y Tramites Ivan S.A.S.
La Gloria de Dios









7. TRANSPORTE RUTA MEDELLIN- TURBO VEHICULO CON CAPACIDAD MAYOR A 15 TON, PARA MOVILIZAR AYUDA HUMANITARIA DESDE BODEGA DE GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.




LKO-725


R-74753
KENWORTH










PELIGRO
CARGA LARGA
Y ANCHA
SNO 172


CAT
CAT


CAT


CAT


CAT


CAT


CAT


CONEQUIPOS
604-444-13-31


CAT


CAT
140
PELIGRO
CARGA
LARGA Y ANCHA



9. ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA.































10. ALQUILER DE VOLQUETAS DOBLE TROQUE 15 M3 PARA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y BOTADA DE MATERIAL HETEROGENEO (RURAL), INCLUYE CONDUCTOR.




CAT

11. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE CANTERA PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, REHABILITACIÓN DE JARILLONES Y CONFORMACIÓN DE VÍAS.






140


CAT
CAT




RENAULT
VDA-687

8. SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMA BAJA PARA MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA A ZONAS AFECTADAS.







12. SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS)








PAN LECHE









CONCLUSIONES

1. El objeto del contrato fue cumplido en su totalidad, ejecutándose conforme a las obligaciones técnicas, logísticas y operativas pactadas. Las actividades se desarrollaron de acuerdo con las directrices establecidas por la supervisión y en concordancia con los lineamientos de gestión del riesgo aplicables a contextos de emergencia.

2. El contratista garantizó de manera continua la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y físicos, demostrando capacidad de reacción inmediata y ajuste operativo frente a la evolución de la emergencia. Esto comprendió la adecuación de una bodega de 550 m^2, el incremento del personal inicialmente proyectado y la implementación de turnos nocturnos, medidas que optimizaron la eficiencia y oportunidad en la distribución de las ayudas.

3. Las actividades de almacenamiento, organización, control de inventarios y trazabilidad de los bienes se realizaron bajo criterios de logística humanitaria, asegurando la adecuada conservación de los insumos y su entrega efectiva a la población afectada en las áreas urbanas y rurales del Distrito de Turbo. El registro fotográfico evidencia el uso adecuado de los recursos propios por parte del contratista.

4. Se verificó el cumplimiento integral de las obligaciones legales y laborales, encontrándose la empresa al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social

y contribuciones parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones vigentes en materia de contratación pública.

5. La coordinación interinstitucional facilitó una articulación eficiente con las autoridades locales y entidades externas, permitiendo la adecuada recepción y administración de apoyos provenientes de la Gobernación de Antioquia, el ICBF, la Fábrica de Licores de Antioquia y organizaciones no gubernamentales, lo que fortaleció la capacidad de atención frente a la emergencia.

6. El análisis de la información recopilada y las experiencias derivadas del proceso evidencian la necesidad de robustecer la gestión del riesgo en el territorio, especialmente en lo concerniente a la prevención y reubicación de familias ubicadas en zonas de alta amenaza. Se sugiere fortalecer las estrategias de sensibilización comunitaria sobre el uso y ocupación segura del suelo, conforme a lo establecido en la Ley 1523 de 2012.

7. La ejecución contractual tuvo un impacto positivo en la reducción de los efectos ocasionados por la emergencia, asegurando una atención eficaz, transparente y verificable a la población damnificada, al tiempo que contribuyó al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la gestión y respuesta ante desastres.

Atentamente,

RL/ IVAN GABRIEL CUESTA ROMAÑA
CC. No. 71.984.515
INVERSIONES Y TRAMITES IVAN S.A.S. NIT 900.974.803-1.

ANEXOS

A continuación, se relacionan las planillas de registro único de damnificados y afectados